



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y Urgente de 04 de febrero de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

AUSENTE

Juan Antonio González Ponte	IU
-----------------------------	----

La Junta de Gobierno Local, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, adopta los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2022/7.

ASUNTO N° UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES
LA SESIÓN.

UA: SECRETARIA GENERAL

Sometido el asunto directamente a votación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Ratificar el carácter urgente de la sesión.

2. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: SESJGL/2022/7.

ASUNTO N° DOS.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter extraordinaria y urgente, el día veintiocho de enero de 2022.

3. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/2026.

ASUNTO N° TRES.- CERTIFICACIÓN N° 12 (FINAL-LIQUIDACIÓN) DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. PROYECTO MAYACINA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 25/01/22, formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 12 (final-liquidación) de las obras de Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos: Proyecto Mayacina., por importe de 60.995,53 € (Iva del 21 % incluido)

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. SANCIONES.

Referencia: 2021/5775.

ASUNTO N° CUATRO.- SANCIÓN POR ABANDONO DE PERRO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 751 € por abandonar un perro recogido por la empresa que gestiona el Centro de acogida de Animales del Ayuntamiento de Mieres el día 16/09/2021 a las 18:40 horas en Turón. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 29.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía (en relación al artículo 12.2).

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

5. SANCIONES.

Referencia: 2021/5972.

ASUNTO N° CINCO.- SANCIÓN POR PERRO SUELTO EN MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D^a **** con CIF/DNI *** con una multa de 700 € por tener un perro suelto en Jardines del Ayuntamiento de Mieres el día 22/09/2021 a las 11:50; en la calle La Vega de Mieres el 13/10/2021 a las 15:00 horas, siendo reincidente (Ver resolución de la Junta de Gobierno local de fecha 24/09/2021 que sanciona a D^a Jessica Jiménez Fernández por tener un perro suelto en la c/La Vega de Mieres, el día 06/07/2021 a las 21:00 horas). Además, el hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, fue reiterado por la denunciada en Jardines del Ayuntamiento de Mieres el



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

23/10/2021 a las 16:25 y en la calle La Vega de Mieres el 5/12/2021 a las 14:13.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2021/7507.

ASUNTO N° SEIS.- SANCIONES POR TENER TRES PERROS SUELTOS EN RIOTURBIO.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes

Sancionar a D^a *** con DNI *** con tres multas de 300 €, 900 € en total, por tener tres perros sueltos en Rioturbio de Mieres el día 19/11/2021 a las 10:38 horas Hechos denunciados por los Agentes con número de carnet profesional ***, y que infringen lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de las multas deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

7. SANCIONES.

Referencia: 2021/7660.

ASUNTO N° SIETE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

8. SANCIONES.

Referencia: 2021/7650.

ASUNTO N° OCHO.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2021/7621.

ASUNTO N° NUEVE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible su autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. SANCIONES.

Referencia: 2021/7655.

ASUNTO N° DIEZ.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 27/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible su autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

11. SANCIONES.

Referencia: 2021/7659.

ASUNTO N° ONCE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 28/01/22 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución

12. URBANISMO.

Referencia: 2021/7574.

ASUNTO N° DOCE.- SOLICITUD LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE EJECUCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA TENDEJÓN Y CUBRICIÓN MEDIANTE PANEL FIBROCEMENTO GRANONDA RÚSTICO COLOR ROJO EN EL LLERÓN, 18, MIERES, PTS-2021/757.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 28/01/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para obras de ejecución de estructura metálica para tendejón y cubrición mediante panel fibrocemento granonda rústico color rojo en El Llerón, 18, Mieres, Ref. Catastral: *** debiendo solicitar autorización a la Consejería de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, al encontrarse la construcción en la Zona de Afección de la MI-4; y realizarse con estricta sujeción a la Ficha Técnica para la Dirección de Obra y Estudio Básico de Seguridad y Salud presentados y redactados por el técnico D. ***, y en los términos del informe técnico de 30/12/2021, que se inserta a continuación.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

13. SANCIONES.

Referencia: 2021/7656.

ASUNTO N° TRECE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 02/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

Sancionar a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

14. SANCIONES.

Referencia: 2021/7668.

ASUNTO N° CATORCE.- SANCIÓN POR NO MOSTRAR EN LUGAR VISIBLE SU AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA VENTA AMBULANTE EN EL MERCADO DOMINICAL DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/02/22 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguientes términos:

SANCIONAR a D. *** con CIF/DNI *** con una multa de 150 € por no mostrar en lugar visible la autorización para ejercer la venta ambulante en el mercado dominical de Mieres el día 14/11/2021. Hecho denunciado por el Agente/s con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.1 c) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

15. CONTRATACION.

Referencia: 2021/8282.

ASUNTO N° QUINCE.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “IMPERMEABILIZACIÓN DEL PATIO E EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, TURÓN”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

- 1 Adjudicar a la empresa BIENES Y OBRAS DEL PRINCIPADO, S.A. el contrato para la ejecución de las obras de “Impermeabilización del patio E en el Barrio San



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

Francisco, Turón”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 33.178,00 euros más 6.967,38 euros de IVA, lo que hace un total de 40.145,38 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de DOS MESES. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la ejecución de las obras de “Impermeabilización del patio E en el Barrio San Francisco, Turón” por Bienes y Obras del Principado, S.A.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

16. CONTRATACION.

Referencia: 2021/7335.

ASUNTO Nº DIECISÉIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDERÍA Y MANEJO DE GANADO EN EL PUERTO DE PINOS”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Adjudicar a don SANTOS SANCHEZ GARCIA NIF: 11069986V, el contrato para la prestación del “Servicio de vigilancia, guardería y manejo de ganado en el Puerto de Pinos” CPV: 79714000 - Servicios de Vigilancia, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de 26.837,86 euros más 5.635,98 euros de IVA, lo que hace un total de 32.473,84 euros (IVA incluido) y un nº de 5 visitas semanales a realizar para el control de los pastos desde el 01/03 al 31/05. Siendo el plazo de duración del contrato de DOS AÑOS que podrá ser prorrogado por dos anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

17. CONTRATACION.

Referencia: 2022/446.

ASUNTO N° DIECISIETE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DEPORTIVAS, EDUCATIVAS, PRESTACIONES SOCIALES Y CULTURALES DEL CONCEJO DE MIERES”, 2021/8151

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 02/02/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico, en orden a la contratación del servicio de “Limpieza de Dependencias Municipales, Deportivas, Educativas, Prestaciones Sociales y Culturales del Concejo de Mieres”, dividido en 9 lotes. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe anual máximo de 1.012.262,05 € más 212.575,03 € de IVA (21%) lo que hace un total de 1.224.837,08 € (IVA incluido), siendo el tipo de licitación (IVA excluido) para cada uno de los lotes, el siguiente:
 - Lote 1.- 185.349,57 €
 - Lote 2.- 152.045,62 €
 - Lote 3.- 19.969,90 €
 - Lote 4.- 20.378,13 €
 - Lote 5.- 218.015,26 €
 - Lote 6.- 241.811,90 €
 - Lote 7.- 26.159,44 €
 - Lote 8.- 117.534,78 €
 - Lote 9.- 30.997,46 €
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

18. URBANISMO.

Referencia: 2021/8151.

ASUNTO N° DIECIOCHO.- LEGALIZACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS EXPTE 2355/13-PTS 2021-8151

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03 de febrero de 03/02/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** licencia para legalización de las obras ya ejecutadas en Finca Llosico, Zarramin, Mieres y descritas en el apartado primero del informe técnico de 19/11/2021, cuya copia se adjunta con la notificación del presente acuerdo, así como para las obras a ejecutar para uso de vivienda, en los términos recogidos en el citado informe técnico y en el de 19/01/2022 cuya copia se adjunta de igual modo. Todo ello según la documentación técnica aportada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará, si no se comienzan las obras pendientes de realizar, en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por igual plazo, sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

19. DIRECCION DE OBRAS.

Referencia: 2021/924.

ASUNTO N° DIECINUEVE. - CERTIFICACIÓN N° 7 DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN DE ANEXO DE JARDINERÍA EN LA ZONA VERDE-A (ZV-A) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VASCO MAYACINA. RECUPERACIÓN DE ANTIGUAS ÁREAS INDUSTRIALES: PROYECTO MAYACINA.

...



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 03/02/22 formulada por el Ingeniero Técnico, en los siguientes términos:

Aprobar la Certificación nº 7 de las obras de “Modificación de Anexo de jardinería en la Zona Verde-A (ZV-A) del Proyecto de Urbanización del Vasco Mayacina. Recuperación de Antiguas Áreas Industriales: Proyecto Mayacina”, por un importe de 85.095,86 euros (Iva incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Dirección de Obras, para su tramitación.

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 11 de febrero de 2022
9:53:07

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
Secretaria en funciones
Ayuntamiento de Mieres 11 de febrero de 2022
9:37:27